

Segunda.—No podrán concursar:

- a) Los Secretarios Judiciales electos.
- b) Los que hubieran obtenido destino a su instancia en concurso, antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión en dicha plaza.
- c) Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran dos años; o cinco, para obtener destino en la misma localidad en que se les impuso la sanción.
- d) Los suspensos.

Tercera.—El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Para participar en el concurso a las plazas de nueva creación no regirán las limitaciones de los apartados a) y b) de la Norma Segunda del presente concurso, cuando se trate de órganos jurisdiccionales de nueva creación que no supongan mero aumento del número de los ya existentes en la misma población.

Quinta.—Se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (calle San Bernardo, número 21, 28015 Madrid), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en ellas se indicarán las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por orden de preferencia, con indicación de la fecha de posesión del último destino. Si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primer día hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. En tanto no se produzca el desarrollo de la citada Ley, las solicitudes se podrán presentar también a través de las oficinas de Correos, en cuyo caso deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Sexta.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Séptima.—Los que resulten nombrados para el desempeño de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de la toma de posesión de las mismas.

Octava.—Los Secretarios nombrados a las plazas de nueva creación tomarán posesión el día que inicien las funciones los órganos judiciales de referencia, lo que ha sido anunciado en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que, por delegación del excelentísimo señor Secretario de Estado de Justicia de 29 de octubre de 1996, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de noviembre de 1996.—P. D., el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO

Vacantes ofertadas de segunda categoría

- Barcelona, Audiencia Provincial, Sección número 17.
- Huelva, Audiencia Provincial, Sección número 2.
- Vitoria-Gasteiz, Audiencia Provincial, Sección número 2 (Álava).

- Albacete, Primera Instancia e Instrucción número 7.
 - Badajoz, Primera Instancia e Instrucción número 8.
 - Granollers, Primera Instancia e Instrucción número 7 (Barcelona).
 - Majadahonda, Primera Instancia e Instrucción número 5 (Madrid).
 - Móstoles, Primera Instancia e Instrucción número 9 (Madrid).
 - Tarragona, Primera Instancia e Instrucción número 10.
 - Huelva, Vigilancia Penitenciaria.
- Total plazas: 10.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

27623 RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 1996, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.

Una vez finalizadas las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, convocadas por Orden de 13 de octubre de 1995, y de conformidad con el artículo 22 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaría acuerda publicar la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición para el ingreso en el mencionado Cuerpo, con la puntuación total obtenida.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento, los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos acreditativos de la condición de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Madrid, 26 de noviembre de 1996.—El Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

Ilmos. Sres. Secretaria general técnica y Presidente del Tribunal.

ANEXO

Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad	Puntuación total
<i>Promoción interna</i>		
Atienza Alarcón, Luis	46.531.696	79,500
García Hernando, María Elena	9.308.235	73,925
Hernández Martínez, Carmelo	46.334.624	71,800
Gravalos Olivella, Javier	40.433.366	69,185
Ausín Saiz, Ascensión Soroya	13.122.427	68,070
Pérez Boga, Julio Ranses	32.801.067	64,625
García Ginés, José Luis	73.545.337	63,500
Rodríguez Rodríguez, Ángel	8.106.945	62,510
García Nacher, Vicente Ramón	22.686.969	62,305
Morales García, Carlos María	31.232.546	62,085
Amo Galán, Óscar del	12.361.666	61,655
Paz Carbajo, José Antonio de	9.738.104	61,395
Villarquide Vega, José María	32.760.254	61,075
Borreguero Martín, Milagros	3.429.505	60,850
Rodríguez Ferrero, Emilio	11.938.506	55,320

Turno libre

Garzón Pacheco, Natalia	34.056.705	73,720
Pérez Santana, Margarita María	45.435.447	73,250

Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad	Puntuación total
Mancho Rojo, Rafael	17.729.678	73,225
Montero Méndez, Blanca	2.616.076	72,590
Segura Adiego, Marta	2.529.999	72,580
Casso Castillo, Elena Luisa de	33.511.296	72,300
Cid-Harguindey Romero, Ana	5.417.816	72,075
Borreguero Casado, María	51.399.990	71,925
Palacin Sotillo, Ramón	9.387.985	70,080
Villanueva Alonso, Gemma	2.357.782	69,225
Maldonado García-Verdugo, Ascensión	6.239.011	69,055
Sánchez Ruiz-Granados, Alberto	27.306.368	68,755
Mestre García, Ernesto	9.308.242	68,550
Cea Claver, José Luis	7.497.654	68,075
Vaño Esteban, Rafael	21.655.560	68,045
Cirerol Roca, Gabriel	43.056.881	67,830
Poza Cid, Roberta	1.172.467	67,780
Plaza Alonso, Ana	7.234.094	67,650
Marcos Gómez, Fernando	11.812.638	67,630
Pérez Cantero, Esther	819.490	66,795
Menchero Fabián, Manuel I.	1.171.693	66,135
Rodríguez del Águila, Elena	2.890.982	65,970
Barreira Carmona, Francisco Javier	50.956.650	65,810
Gámez Melero, Eva María	26.012.920	65,610
Ayuso Gaya, M. Aránzazu	5.204.337	65,505
Jos Grueso, Ian David	30.806.028	65,500
Val Pineda, Teresa del	13.137.919	65,350
García Rodríguez, María del Pilar	7.493.539	65,320
Nodal Puerta, Ignacio	51.395.100	65,205
Ingelmo Heras, Rocío	8.034.160	64,980
Fernández-Daza Álvarez, Ana María	34.773.957	64,950
Calleja Panero, Beatriz	7.491.150	64,425
Ruiz Molina, Ángeles	20.239.897	64,200
Vallejo Chamorro, José María	34.543.865	63,420
Delgado Baudet, Miguel	43.781.279	63,225
Gómez Martínez, Genoveva	7.233.178	63,130
García Latorre, María Concepción	16.558.917	62,910
Fruzález Carcedo, Javier	13.132.792	62,850
Frutos Ramírez, Gonzalo	2.628.833	62,810
Gómez Montanari, Alfredo	50.718.805	62,075
Tesouro González, Eladio	34.956.006	61,925
Sánchez Catalán, María del Carmen	24.271.340	61,370
Far Jiménez, Jaime	43.071.332	61,255
Vaquero Suñer, María Isabel	18.221.441	61,120
Padilla Peña, Alfonso	5.413.029	60,820
Albero Cifuentes, Eugenio Valentín	2.852.008	60,650
Ramiro Arcas, Miguel	5.203.843	59,875
García Álvarez, Gregorio	5.276.309	59,795
Hoyos Maroto, Begoña	829.375	59,070
Díaz Corral, Manuel José	7.491.633	58,705
Olmedo Fernández, María Luisa	27.306.192	58,560
Bermejo Boned, Rafael	815.174	58,105
Hernández Fernández-Canteli, Belén	9.401.832	57,660
Fernández Pérez-Campoamor, José Antonio	9.397.516	57,255
Guilarte Martín-Calero, Juan	9.310.082	57,130

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

27624 ORDEN de 4 de diciembre de 1996 por la que se modifica el anexo I de la Orden de 31 de octubre de 1996, por la que se convocó concurso para la provisión de plazas de Controlador laboral.

Por Orden de 31 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 273, de 12 de noviembre) se convocó concurso para la provisión de puestos de Controlador laboral en este Ministerio.

Habiéndose modificado por Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones las características de determinados puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Controladores Laborales, modificación que afecta a la mayoría de los puestos que figuran en el anexo I de la convocatoria,

Este Ministerio, en el ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto:

Primero.—Modificar el anexo I de la Orden de 31 de octubre de 1996, el cual queda sustituido por el anexo a este Orden.

Segundo.—Las solicitudes podrán presentarse por los funcionarios interesados en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Las solicitudes presentadas con arreglo al anexo ahora modificado, se entenderán referidas a los puestos que se convocan, salvo que en el plazo anteriormente señalado se realicen, por parte de los interesados, las rectificaciones que consideren oportunas.

Madrid, 4 de diciembre de 1996.—P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

Subdirección General de Recursos Humanos.

ANEXO

Concurso 6/96

Número de orden: 1. Centro directivo/denominación puesto de trabajo: Dirección Provincial de Alicante. Controlador laboral N22. TRC702000103001038. Número de puestos: Uno. Localidad: Alicante. Grupo: B. Nivel C. D.: 22. Complemento específico anual: 300.984. ADSC: 1510.

Número de orden: 2. Centro directivo/denominación puesto de trabajo: Dirección Provincial de Alicante. Controlador laboral N22. TRC702000103001039. Número de puestos: Uno. Localidad: Alicante. Grupo: B. Nivel C. D.: 22. Complemento específico anual: 229.488. ADSC: 1510.

Número de orden: 3. Centro directivo/denominación puesto de trabajo: Dirección Provincial de Barcelona. Controlador laboral N22. TRC702000108001050. Número de puestos: Cinco. Localidad: Barcelona. Grupo: B. Nivel C. D.: 22. Complemento específico anual: 229.488. ADSC: 1510.

Número de orden: 4. Centro directivo/denominación puesto de trabajo: Dirección Provincial de Cáceres. Controlador laboral N22. TRC702000110001031. Número de puestos: Uno. Localidad: Cáceres. Grupo: B. Nivel C. D.: 22. Complemento específico anual: 300.984. ADSC: 1510.

Número de orden: 5. Centro directivo/denominación puesto de trabajo: Dirección Provincial de Ciudad Real. Controlador laboral N22. TRC702000113001030. Número de puestos: Uno. Localidad: Ciudad Real. Grupo: B. Nivel C. D.: 22. Complemento específico anual: 300.984. ADSC: 1510.

Número de orden: 6. Centro directivo/denominación puesto de trabajo: Dirección Provincial de Córdoba. Controlador laboral N22. TRC702000114001027. Número de puestos: Uno. Localidad: Córdoba. Grupo: B. Nivel C. D.: 22. Complemento específico anual: 300.984. ADSC: 1510.

Número de orden: 7. Centro directivo/denominación puesto de trabajo: Dirección Provincial de Córdoba. Controlador laboral N22. TRC702000114001028. Número de puestos: Uno. Localidad: Córdoba. Grupo: B. Nivel C. D.: 22. Complemento específico anual: 229.488. ADSC: 1510.

Número de orden: 8. Centro directivo/denominación puesto de trabajo: Dirección Provincial de Cuenca. Controlador laboral N22. TRC702000116001023. Número de puestos: Uno. Localidad: Cuenca. Grupo: B. Nivel C. D.: 22. Complemento específico anual: 300.984. ADSC: 1510.

Número de orden: 9. Centro directivo/denominación puesto de trabajo: Dirección Provincial de Granada. Controlador laboral N22. TRC702000118001035. Número de puestos: Uno. Localidad: Granada. Grupo: B. Nivel C. D.: 22. Complemento específico anual: 300.984. ADSC: 1510.

Número de orden: 10. Centro directivo/denominación puesto de trabajo: Dirección Provincial de Guipúzcoa. Controlador laboral N23. TRC702000120001037. Número de puestos: Dos. Localidad: Guipúzcoa. Grupo: B. Nivel C. D.: 22. Complemento específico anual: 300.984. ADSC: 1510.